



DECRETO N° 1497/24

San Martín de los Andes, 13 AÑO 2024

VISTO:

El Expediente 05000-414/2012 y Decreto N° 1349/24; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto mencionado en el visto de la presente corresponde a la aprobación de un Mejoramiento Habitacional Sin Recupero a favor de la SRA. GOMEZ ELISA RAMONA - DNI N° 17.754.609

Que, debido al cambio de razón social del proveedor Maderera de los Andes S.A, se anula la orden compras N° 1914/24 de fecha 5/8/24

Que, se debe modificar el artículo 2° del Decreto 1349/24 de fecha 24 de Julio del 2024 y se proceda a suscribir nuevamente el artículo de autorización con monto actualizado.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE el artículo 2° del Decreto N°1349/24 de fecha 24/7/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE el pago al siguiente proveedor.

- **FERNANDO ARIEL CONDE CUIT N°20-24043738-5** la suma de hasta PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 86/100 (**\$669.676,86**)."

ARTICULO 2°: ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat de la Municipalidad de San Martín de los Andes, la administración y entrega a la beneficiaria de lo necesario para el Mejoramiento Habitacional Sin Recupero.

ARTICULO 3°: IMPÚTESE, por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese copia a la Secretaría de Desarrollo Social y luego al Archivo Municipal.-

a.a

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes